



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 067-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 067-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

Los documentos de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 064-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 09 de mayo de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 2 -"Publicación del padrón electoral", el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N° 000077-2025-UNHEVAL-CEU, solicita el padrón general y actualizado de los estudiantes matriculados de pregrado, información que es remitida mediante Oficio N° 000526-2025-UNHEVAL-DASA, de fecha 22 de abril de 2025, por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; asimismo mediante Oficio N° 000078-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de abril de 2025, se solicita la relación actualizada de los estudiantes matriculados de Posgrado, información que es remitida mediante Oficio N° 000695-2025-UNHEVAL-EPG, de fecha 14 de mayo de 2025, y es subsanada mediante Oficio N° 000708-2025-UNHEVAL-EPG, de fecha 16 de mayo de 2025 por la Escuela de Posgrado.

Que, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 3 - "Publicación del Kit Electoral", se procedió a elaborar el Kit Electoral para el referido proceso electoral, de acuerdo a los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, viéndose en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 08 de mayo de 2025, el pleno del Comité Electoral Universitario, aprobó el Kit Electoral de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 067-2025-UNHEVAL-CEU

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y, la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Padrón Electoral General (provisional) de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **APROBAR EL KIT ELECTORAL** de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
3. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. IDOLUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



AUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arnt

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo